



30 de junio de 2023

Tras las diversas reuniones mantenidas con la empresa, en relación con las condiciones de los préstamos hipotecarios, y ante la posición de unidad y fuerza que hemos mantenido la Representación Legal de las Personas Trabajadoras (RLPT), finalmente hemos llegado a un Acuerdo que hemos suscrito por UNANIMIDAD.

Ha sido una negociación dura en la que la postura inicial de BBVA fue muy decepcionante, con un NO a TODO, y que ha provocado un gran retraso en dar soluciones a la plantilla.

Todos los sindicatos hemos trabajado conjuntamente para dar un giro en las negociaciones, que inicialmente estuvieron bloqueadas, y conseguir la mejora de las condiciones actuales, desde la responsabilidad y siendo muy conscientes de la situación preocupante por la evolución de los tipos de interés.

- Se podrá novar cualquier modalidad de préstamo para primera y segunda vivienda (incluso los recientemente novados a EUR+0,25), sin coste para la plantilla ni acudir al notario.
- Hasta el 15/10/2023 se mantienen los siguientes tipos de novación:
 - Plazo inferior o igual a 15 años: 2,20%
 - Plazo superior a 15 años: 2,30%
- En la mayoría de los casos, se admitirá, también sin coste, **una reversibilidad a las condiciones anteriores.**
- Posibilidad de amortización de capital reduciendo plazo y manteniendo cuota, o bien reduciendo cuota y manteniendo plazo.
- Para las nuevas contrataciones, la posibilidad de que el plazo máximo llegue a la edad de 67 años, en vez de los 65 años máximos actuales.

Hemos acordado que, simultáneamente a nuestra comunicación, el Banco publicará todas las condiciones detalladas.

Para cualquier aclaración, toda la RLPT estamos a vuestra disposición.